

DECRETO ALCALDICIO - N°1191

Casablanca, 10 de abril del 2012.

VISTOS:



1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N°929 de fecha 20.03.2012, se aprobó contrato de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don JUAN RAMON DONOSO VELIZ, para que se desempeñará como chofer para el Departamento de Educación.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Memorándum N°078 de fecha 10.04.12, recibido de la Administración de Vehículos Municipales y autorizado por el Administrador Municipal, en el que solicita extender el contrato de trabajo de don JUAN RAMON DONOSO VELIZ.-


3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren los art. 2, 5, 6, 10, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

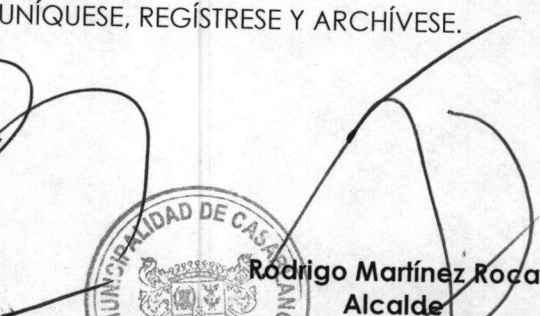
DECRETO:



1.- Apruébese modificación del contrato de trabajo, celebrado con don **JUAN RAMON DONOSO VELIZ, cédula de identidad N°6.476.288-5**, en el sentido, que a contar del 10 de abril del 2012, su contrato se prorroga hasta el 31 de mayo del 2012, como chofer para el Departamento de Educación, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$321.963.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
MVZ/JURIDICO/EA/vav

MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

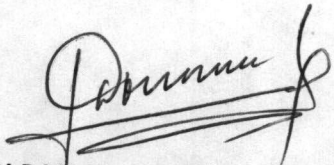
En Casablanca a 10 de abril del 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JUAN RAMON DONOSO VELIZ**, cédula de identidad N°6.476.288-5, con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N°490 comuna de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N°0929 de fecha 20.03.12 se aprobó contrato de trabajo suscrito, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don JUAN RAMON DONOSO VELIZ, para que se desempeñara como Chofer para el Departamento de Educación Municipal.-

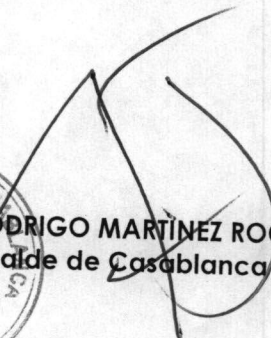
SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente en el sentido que a contar del 10 de abril del 2012, su contrato se prorroga hasta el 31 de mayo del 2012, como chofer para el Departamento de Educación, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$321.963.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 20 de marzo del 2012.-


JUAN RAMON DONOSO VELIZ
Trabajador




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca